

ra de someter á la deliberación de las Cortes el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

Artículo 1.º Se concede á un capítulo adicional de la sección 4.ª, «Ministerio de la Guerra», del presupuesto de gastos vigente, un crédito extraordinario de pesetas 3.973.733, aplicable á los siguientes conceptos: Personal de la Administración Provincial, 87.866; Cuerpos armados, 3.368.000; Comisiones activas del servicio, 100.000; Establecimientos de instrucción, 112.784; Gastos diversos é imprevistos, 100.000; Jefes y Oficiales de reemplazo y excedentes, 205.083 pesetas.

Art. 2.º El importe de dicho crédito extraordinario se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y, en su defecto, con los recursos del Tesoro.

Madrid, 17 de Diciembre de 1910.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**REAL ORDEN**

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se publique el Escalafón del personal que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de la Subsecretaría de este Ministerio, pudiendo hacer los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, dentro de los cinco días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á la Cátedra de Geografía general de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal, vacante en el Instituto de Gerona, y la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien declarar su aprobación, acordando al propio tiempo se extienda el oportuno nombramiento á favor del opositor propuesto.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Gerona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Ernesto Dauza y Ramos, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan; disponiendo al propio tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, que se le considere posesionado de la expresada Cátedra con esta fecha, y baja en el mismo día de la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de León, que desempeña en la actualidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Junta para ampliación de estudios é investigaciones científicas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien conceder las siguientes pensiones:

1.ª A D. Ernesto Amador y Carrandi, Auxiliar interino de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, una de tres meses, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Derecho internacional en París, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

2.ª A D. Leonardo Rodrigo Lavín, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, una de cuatro meses, desde 1.º de Febrero, para estudiar Aplicaciones del método gráfico en Fisiología, en París, Leipzig, Londres, Utrech, Milán, con 400 pesetas mensuales y 600 para viajes.

3.ª A D. Obdulio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, una de seis meses, desde 1.º de Febrero, para estudiar Síntesis química en Ginebra y Munich, con 400 pesetas mensuales, 600 para viajes y 500 para matrículas y material de Laboratorio.

4.ª A D. Angel del Campo, Auxiliar de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, una de cuatro meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Espectro química en París y Bruselas, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas y material.

5.ª A D. Juan Vidal Martí, Auxiliar de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, una de siete meses, desde 1.º de

Enero, para el estudio de la enseñanza técnica en Inglaterra y los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

6.ª A D. Luis de Hoyos Sáinz, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Fisiología del sistema nervioso é Higiene escolar en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para matrículas.

7.ª A D. Rafael Domenech Gallissá, Profesor en la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, una de dos meses, desde 1.º de Enero, para estudiar los Museos de Artes Industriales en Francia, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Austria y Suiza, con 400 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

8.ª A D. Fernando Martínez Checa, Director de la Escuela de Artes Industriales de Castellón, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Cerámica é Industrias artísticas en Italia, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material.

9.ª A D. Miguel Angel Trilles, Profesor de la Escuela de Artes Industriales de Toledo, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar la Escultura aplicada á las artes industriales en Francia, Bélgica, Inglaterra, Alemania é Italia, con 350 pesetas mensuales, 800 para viajes y 300 para material.

10. A D. José Hueso, Profesor de la Escuela Normal de Valencia, una de cuatro meses, desde 1.º de Enero, para Estudiar Gabinetes y Museos de Ciencias en Normales y Escuelas en Francia, Suiza, Bélgica, Italia, con 400 pesetas mensuales, 700 para viajes y 100 para material.

11. A D. Domingo Barnés y Salinas, Secretario del Museo Pedagógico, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Psicología experimental en los Estados Unidos, con 350 pesetas mensuales, 1.000 para viajes y 400 para material y Laboratorios.

12. A D. Manuel Castillo Quijada, Catedrático del Instituto de Cáceres, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Gramática y Fonética francesas y organización de la segunda enseñanza en Francia y Alemania, con 350 pesetas mensuales, 600 para viajes y 200 para matrículas.

13. A D. Antonio Machado y Ruiz, Catedrático del Instituto de Soria, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Filología francesa en Francia, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

14. A D. Ramiro Suárez y Bermúdez, Catedrático de la Escuela Superior de Artes industriales de Madrid, una de tres meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la organización, régimen y material de enseñanza en las Escuelas Industriales en Francia, con 350 pesetas mensuales y 700 para viajes.

15. A D.<sup>a</sup> Pilar García del Real, Maestra de Escuela municipal de Madrid, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la enseñanza primaria en Francia y Bélgica, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

16. A D.<sup>a</sup> María A. Liz y Díaz, Maestra de Escuela de párvulos en Sevilla, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar las Escuelas de párvulos en Francia, Bélgica, Suiza ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

17. A D. Alejandro Rey-Stolle, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar el Jurado en Francia ó Inglaterra, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

18. A D. Arturo Suárez Malfelto, una de siete meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho político en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

19. A D. Constante Amor y Naveiro, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho penal y Sociología criminal en Italia, con 350 pesetas mensuales y 400 para viajes.

20. A D. Fernando Martínez Torner, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Socialismo jurídico y Sindicatismo en Francia, Suiza ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 500 para viajes.

21. A D. Manuel Martínez Pedroso, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Derecho romano en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

22. A D. Faustino Ballvé Pallisó, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Sociología en Alemania, con 150 pesetas mensuales y 300 para viajes.

23. A D. Antonio Salvat y Navarro, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Higiene urbana y servicios municipales en Francia, Bélgica y Alemania, con 170 pesetas mensuales.

24. A D. Faustino Díaz de Rada, Preparador del Laboratorio de radioactividad de la Universidad Central y Ayudante Repetidor de la Escuela Superior Central de Industrias y Artes Industriales, una de nueve meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Radioactividad y gases de aguas minerales en París, Londres y Manchester, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para material y laboratorio.

25. A D. Antonio Llorens y Clariana, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar Psicología comparada en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para material y Laboratorios.

26. A D. Juan Zuloaga Estringana, una de un año, desde 1.º de Enero, para estudiar Cerámica en Francia ó Inglaterra, con 300 pesetas mensuales, 500 para viajes y 200 para matrículas.

27. A D. Lorenzo Brunet y Ferrol, una

de seis meses, desde primero de Enero, para estudiar Artes gráficas en Alemania y Austria, con 300 pesetas mensuales, 600 para viajes y 300 para material.

28. A D. Natalio Útray y Jáuregui, Inspector de primera enseñanza de Ponferrada, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la Inspección de primera enseñanza en Francia, Bélgica y Suiza, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

29. A D.<sup>a</sup> Rafaela Sánchez Aroca, Profesora de las Escuelas municipales de Artes de Barcelona, una de seis meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la educación de la mujer en Francia, Bélgica ó Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

30. A D. Miguel Pineda Reyes, Maquinista del Parque de Sanidad civil, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios sobre maquinaria de desinfección é higiene en París, con 225 pesetas mensuales y 300 para viajes.

31. A D. José Ortega y Gasset, una de un año, desde 1.º de Enero, para hacer estudios de Filosofía en Alemania, con 350 pesetas mensuales, 500 para viajes y 300 para matrículas.

32. A D. Manuel Manrique de Lara, una de ocho meses, desde 1.º de Enero, para hacer estudios sobre música y poesía de los judíos españoles en Bosnia, Servia, Bulgaria, Turquía, Asia Menor y Egipto, con 400 pesetas mensuales, 1.300 para viajes y 200 para material.

33. A D. Juan Luis Estelrich y Perelló, Catedrático del Instituto de Cádiz, una de siete meses, desde 1.º de Enero, para estudiar la influencia de la Lengua y de la Literatura italiana en la Lengua y la Literatura castellana en Italia, con 350 pesetas mensuales y 600 para viajes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Estando siguiendo sus estudios, bajo la protección del Estado, en la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga los jóvenes rifeños Mahomed Abd-El-Krin y Haddn-ben-Mojjtar, con el propósito de ejercer dicha carrera en Marruecos con la garantía de un Centro docente español y con el fin de coadyuvar á tan laudable obra de cultura,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se les considere como alumnos oficiales de la mencionada Escuela, habiendo de sufrir el examen de ingreso previamente á los de asignaturas, admitiéndoseles á matrícula ordinaria y adquiriendo validez académica las materias que aprueben en las épocas reglamentarias.

De Real orden lo digo á V. I. para su

conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En vista de los informes favorables emitidos por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, y por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, acerca de la revista jurídica *La Jurisprudencia al día*,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se suscriba este Ministerio á 83 ejemplares de cada uno de los cuadernos ó números que, al precio de 1,50 pesetas al mes, se publican de dicha revista; cuyo importe total es 1.491 pesetas, en cuanto á los ya publicados, se pagará con cargo al capítulo 18, artículo único, concepto 15, «Para adquisición de manuscritos, etc.», del presupuesto vigente, pues al efecto se hace en firme la suscripción por el presente año, debiendo considerarse prorrogable durante cuatro más, sucesivamente, si bien para ello habrá de recaer antes nuevo acuerdo.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1910.

BURELL.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Informe de la Academia que se cita.*

«Excmo. Sr.: Examinadas por esta Real Academia las entregas de *La Jurisprudencia al día*, que por el Ministerio del digno cargo de V. E. se le ha remitido, á fin de que emita su opinión para los efectos de los Reales decretos de 23 de Junio de 1899 y 1.º de Junio de 1900, manifiesta á V. E., como resultado de dicho examen, lo siguiente:

«En el título mismo de la Revista va claramente indicada su finalidad, y por tanto la índole del servicio que aspira á prestar.

«Publícanse, como es sabido, las resoluciones del Tribunal Supremo en la GACETA DE MADRID y en la *Colección Legislativa*; pero suele hacerse esta publicación con visible retraso, que en alguna parte depende de lo copioso de estas mismas resoluciones y de la forma en que aparecen inseridas.

«La Revista citada se anticipa á los periódicos oficiales, y después de un extracto de los hechos, da noticia cumplida de la doctrina sentada en los fallos, consagrando atención principal á la jurisprudencia civil, y esto con notorio acierto, pues lo más capital para los Letrados y aun para los mismos Tribunales, estriba en el conocimiento inmediato de esta clase de sentencias, cuya doctrina, al ser infringida, da margen á la casación.

«*La Jurisprudencia al día* se consagra también en especial, desde el presente año, á dar cuenta de la labor realizada por la Sala tercera de aquel alto Tribunal, ó sea la materia contenciosa, materia hoy de tanta extensión y que interesa así á multitud de ciudadanos.

«De lo dicho se infiere que la mentada Revista atiende una aspiración general en la vida moderna de conocer con toda la rapidez posible lo que en todo los órdenes de la actividad se produce, y la satis-